

**Universidad Nacional de Quilmes**  
**Departamento de Ciencias Sociales**  
**Diplomatura en Ciencias Sociales**

**Problemática de la Comunicación / 2020**

**Programa regular - curso presencial en Modalidad Virtual**

- **Días:** Lunes y Jueves -
- **Docente:** Luciano Grassi
- **Ubicación:** Cursos Orientados a la Licenciatura en Comunicación Social, Diploma de Ciencias Sociales
- **Modalidad:** Presencial - Asignatura teórica / práctica
- **Créditos:** 10
- **Carga horaria:** Cuatro (4) horas semanales

**1. Objetivos**

**1.1 Objetivo General:**

- Problematizar una primera perspectiva de la Comunicación Social en un sentido amplio, haciendo hincapié en una lectura sobre el derecho a la comunicación, las configuraciones de la sociedad mediática, el campo de la comunicación como producción de saber y las prácticas profesionales del comunicador.

**1.2 Objetivos Específicos:**

- Introducir la temática de los Derechos Humanos en articulación a la problematización del Derecho a la Comunicación.
- Acercar el debate de los medios de comunicación social en la reconfiguración de los procesos históricos, culturales, social y político.
- Identificar los estudios del campo de la comunicación en su relación con las demás disciplinas sociales y con los contextos en los que se inscribe.
- Abordar las problemáticas propias de la comunicación como práctica social y cotidiana, como práctica profesional y como producción de saber.
- Referenciar la perspectiva de constitución e institucionalización de la comunicación como campo de saber en América Latina.
- Reflexionar los aspectos fundamentales de la conformación de la denominada "cultura mediática".

## **2. Contenidos mínimos**

Problemática general de los medios de comunicación social, ejercicio profesional del periodismo y sus implicancias culturales. Inducir a una mirada crítica y fundamentada tanto del fenómeno comunicacional como de los equilibrios de poder en que se halla inscripto.

## **3. Organización y secuenciación de los contenidos**

### **3.1 Unidad 1. Comunicación y Derechos Humanos**

#### **Ejes temáticos**

- Nociones básicas de Derechos Humanos. La concepción canónica, sus consecuencias políticas e implicancias comunicacionales.
- Palabra, Comunicación y Derechos Humanos.
- La comunicación y la información en las declaraciones y tratados de Derechos Humanos. Los nuevos escenarios legales.
- Derecho a la Información y Derecho a la Comunicación
- El sistema de medios en Argentina, legislación y debates.

#### **Bibliografía**

1. Bordelois, Ivonne, La palabra amenazada, Caps. 1 a 9, del Zorzal, Buenos Aires, 2003.
2. Brardinelli Rodolfo, "Introducción: Un reino de mudos" en las Las palabras y los silencios: derechos Humanos, palabra, persona y democracia, San Pablo, Buenos Aires 2012.
3. Brardinelli Rodolfo "En el principio era la palabra " en las Las palabras y los silencios: derechos Humanos, palabra, persona y democracia, San Pablo, Buenos Aires 2012.
4. Rabossi, Eduardo, "Los Derechos Humanos básicos y los errores de la concepción canónica", Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, N° 18, 1993.
5. Rodríguez Duplá. Leonardo, "Sobre el fundamento de los Derechos Humanos", Salamantiencisis, Vol XLIII, Universidad de Salamanca, Enero Abril 1996.

### **3.2 Unidad 2. Comunicación, Medios y Poder**

#### **Ejes temáticos**

- Configuraciones del sistema de medios internacional y su relación con las políticas.
- Los debates ante los conglomerados mediáticos y la centralización de la información.
- Concentración e integración de actividades informacionales. Globalización y Comunicación.
- El camino hacia el NOMIC y la CMSI.

## Bibliografía

1. Argumedo, Alcira, "Breve reseña cronológica del debate internacional sobre el Nuevo Orden Mundial de la Información y las Comunicaciones. 1973-1983" en Los laberintos de la crisis. Punto Sur/Ilet, Montevideo, 1987.
2. Preciado, Paul B. (2014) "La era farmacopornográfica", en Testo Yonqui. Buenos Aires: Paidós, pp. 27-50.
3. Ramonet, Ignacio, "La batalla norte-sur en la información" y "Nuevos Imperios mediáticos" en La tiranía de la comunicación. Editorial Debate, Madrid, 1998.
4. Ramonet, Ignacio, Un mundo sin rumbo. Debate, Madrid, 1998.
5. Brardinelli Rodolfo, "La batalla por el derecho a la comunicación" en las Las palabras y los silencios: derechos Humanos, palabra, persona y democracia, San Pablo, Buenos Aires 2012.

### 3.3 Unidad 3. La comunicación como campo de saber

#### Ejes temáticos

- Apocalípticos, integrados y críticos.
- La discusión sobre los efectos de los medios de comunicación de masas.
- El debate sobre la manipulación a través de los medios.
- La televisión y sus formas de ocultamiento y de censura. Cultura televisiva y banalización.
- Concentración de medios en la Argentina.
- Los estudios de las audiencias y el inicio de las teorías de la recepción.

## Bibliografía

1. Bourdieu, Pierre, Sobre la televisión, Anagrama, Barcelona, 1998.
2. Eco Umberto, "Introducción" en Apocalípticos e integrados. Lumen, Barcelona 1968.
3. Ford, Aníbal, "La utopía de la manipulación" en Desde la orilla de la ciencia, Puntosur, Buenos Aires, 1988.
4. Fuenzalida Valerio, "Televisión abierta y audiencias en América Latina" Editorial Norma, Buenos Aires 2002.
5. Sartori, Giovanni, "La primacía de la imagen" en Homo videns, Taurus, Madrid, 1998.

### 3.4 Unidad 4. Comunicación y cultura, comunicación comunitaria

#### Ejes temáticos

- Comunicación y cultura.
- Comunicación como producción social de sentidos y significaciones.
- Comunicación para el desarrollo, comunitaria y para el cambio social.

## **Bibliografía**

1. Kaplún Mario, El comunicador popular. Humanitas. Buenos Aires, 1987.
2. Mata, María Cristina “Nociones para pensar la comunicación y la cultura masiva”, La Crujía, Buenos Aires, 1994.
3. Mata, María Cristina “De la Cultura Masiva a la Cultura Mediática” en Diálogos de la Comunicación N°56. Marzo 2000.
4. Schmucler, Héctor. Memoria de la Comunicación, Biblos, Buenos Aires, 1997.
  - “Investigación (1975): ideología, ciencia y política”
  - “La investigación: un proyecto de comunicación/cultura”
  - “La investigación (1996): lo que va de ayer a hoy”

## **4. Modalidad de dictado, actividades extra áulicas y evaluación**

El curso asumirá una modalidad teórico-práctica, realizándose dos encuentros semanales de dos horas cada uno durante todo el cuatrimestre, sumando a su vez una hora extra aulica.

Las clases, teniendo en cuenta la modalidad apelarán a la asistencia de los estudiantes como asimismo su participación en las diversas actividades. Cada encuentro tendrá como base distintos materiales a partir de los cuales se abordaran procesos de reflexividad que se articularán luego en consignas de trabajo.

La lectura, análisis y comprensión de los textos obligatorios tiene por objeto la profundización temático-conceptual y la construcción del marco referencial teórico que se conformara en el eje de los debates. Al trabajo de lectura se sumarán diferentes propuestas de investigación y producción dentro y fuera del aula.

La evaluación de la asignatura se considera en un doble sentido. Por un lado se entiende por evaluación a la valoración de un proceso pedagógico con el objetivo de analizar todas las variables que se articulan en la implementación de una propuesta y así poder contribuir en una reflexión sobre la propia práctica para transformarla.

En tal sentido durante todo el desarrollo, se procurará poner en común los diferentes intereses y posicionamientos de los estudiantes en torno a los textos, los contenidos y las actividades. De esta manera, se aspira a construir un proceso animado en todo momento por una vocación no de control, sino de reflexión crítica colectiva, que sirva y aporte en una validación constructiva de la propuesta.

Por otro lado se presenta la evaluación como acreditación estipulado por el régimen universitario, donde los estudiantes deben cumplir con ciertos requisitos básicos prescriptos por la normativa vigente para poder tener condiciones regulares de aprobación de la asignatura.

En el caso de la universidad de Quilmes la última modificación régimen de estudios (RES N°: **201/18** CS) establece los siguientes parámetros en sus artículos noveno y onceavo:

Para aprobar una asignatura en el régimen regular se requiere:

ARTÍCULO 9°: Las asignaturas podrán ser aprobadas mediante un régimen regular, mediante exámenes libres o por equivalencias.

Las instancias de evaluación parcial serán al menos 2 (dos) en cada asignatura y tendrán carácter obligatorio. Cada asignatura deberá incorporar al menos una instancia de recuperación.

El/la docente a cargo de la asignatura calificará y completará el acta correspondiente, consignando si el/la estudiante se encuentra:

a) Aprobado (de 4 a 10 puntos)

- b) Reprobado (de 1 a 3 puntos)
- c) Ausente
- d) Pendiente de Aprobación (solo para la modalidad presencial).

Dicho sistema de calificación será aplicado para las asignaturas de la modalidad presencial y para las cursadas y los exámenes finales de las asignaturas de la modalidad virtual (con excepción de la categoría indicada en el punto d).

Se considerará Ausente a aquel estudiante que no se haya presentado/a a la/s instancia/s de evaluación pautada/s en el programa de la asignatura. Los ausentes a exámenes finales de la modalidad virtual no se contabilizan a los efectos de la regularidad.

ARTÍCULO 11°: En el caso de las asignaturas correspondientes a carreras de modalidad presencial se requerirá:

a. Una asistencia no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) en las clases presenciales y la obtención de un promedio mínimo de 7 (siete) puntos en las instancias parciales de evaluación y un mínimo de 6 (seis) puntos en cada una de ellas; o,

b. Una asistencia no inferior al 75% (setenta y cinco por ciento) en las clases presenciales y la obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada instancia parcial de evaluación; y

b.1. La obtención de un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador, que se tomará dentro de los plazos del curso y transcurrido un plazo de -al menos- 1 (una) semana desde la última instancia parcial de evaluación o de recuperación; o

b.2. En caso de no aprobarse o no rendirse el examen integrador en la instancia de la cursada, se considerará la asignatura como pendiente de aprobación (PA) y el/la estudiante deberá obtener un mínimo de 4 (cuatro) puntos en un examen integrador organizado una vez finalizado el dictado del curso. El calendario académico anual establecerá la administración de 2 (dos) instancias de exámenes integradores antes del cierre de actas del siguiente cuatrimestre. Los/las estudiantes, deberán inscribirse previamente a dichas instancias. La Unidad Académica respectiva designará a un/a profesor/a del área, quien integrará con el/la profesor/a a cargo del curso, la/s mesa/s evaluadora/s del/los examen/es integrador/es indicado/s en este punto.



Luciano Grassi